



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Mabel Xiomara Foronda Rodríguez
Demandado	Luis Hernando Guarnizo Yaguidua
Radicado	05001 31 1014 2022 00629 00
Decisión	Inadmite demanda

Estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos, presentada por la señora **Mabel Xiomara Foronda Rodríguez**, en representación de sus hijos menores de edad A. G. y S. G. F., y en contra del señor **Luis Hernando Guarnizo Yaguidua**, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos so pena de ser rechazada la demanda.

1. Deberá adecuar los aumentos realizados a la cuota alimentaria, al título ejecutivo que se pretende hacer valer.
2. Deberá adecuar los hechos y pretensiones conforme el título ejecutivo, y aportar un nuevo escrito de demanda.

Se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho **Luz Day Sánchez Arteaga**, con tarjeta profesional 235.260, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ

Juez

Centro Administrativo La Alpujarra Edificio "José Félix de Restrepo"
Carrera 52 Nro. 42 -73, piso 3º, oficina 314, Teléfono: 261-20-19

j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín Colombia

